



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 022**

**mayo 19 de 2021**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	540013333006-2016-00286-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO CARDENAS CUELLAR	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARA FISCALES-UGPP	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> AUTO FIJA como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación el día 23 de junio de 2021 a las 09:00 a.m.		18/05/2021
2	540013333006-2017-00296-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEON BAUTISTA-JULIO Y OTROS	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS LA NACION - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TRSTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSA	<b>Auto inadmite demanda</b> AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS PARA SU CORRECCION		18/05/2021
3	540013333006-2018-00273-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO JOSE RODRIGUEZ LEAL Y OTROS	LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> AUTO FIJA como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación el día 10 de junio de 2021 a las 09:00 a.m.		18/05/2021
4	540013333006-2018-00516-00	REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO AYALA MENDOZA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> AUTO fija fecha para reanudar la audiencia de pruebas para el día 8 de julio de 2021 a las 09:00 a.m. Se ordena REITERAR el Oficio No. 21 del 9 de febrero de 2021		18/05/2021

No.	Radicado	Medio-De-Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
5	540013333006-2019-00106-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERCEDES - GEREDA ALVARADO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO DECLARA NO PROBADA la excepción de falta de integración del litisconsorcio necesario. ORDENA DAR APLICACIÓN de sentencia anticipada se refiere. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días Ejecutoriada esta providencia		18/05/2021
6	540013333006-2019-00121-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANCHEZ NAVARRO ZANDRA PATRICIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CORRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
7	540013333006-2019-00124-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA VERGARA MARTINEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
8	540013333006-2019-00196-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MATILDE LAMUS PEREZ	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DECLARAR NO PROBADA la excepción de falta de integración del litisconsorcio necesario propuesta por la entidad demandada. DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
9	540013333006-2019-00202-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ISABEL RODRIGUEZ PEREZ	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
10	540013333006-2019-00204-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OVALLLOS ANGARITA - EVELY DEL SOCORRO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días		18/05/2021
11	540013333006-2019-00205-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL IGNACIO ORTEGA PAEZ	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.2.1. Ejecutoriada esta Providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
12	540013333006-2019-00215-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO CONTRERAS LOZANO	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.2.1. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
13	540013333006-2019-00216-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YECID ANTONIO CARVAJAL ZAMBRANO	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.2.1. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
14	540013333006-2019-00233-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURORA PARADA CARVAJAL	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.2.1. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
15	540013333006-2019-00235-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASTRID DEL SOCORRO BALLESTEROS VILA	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.2.1. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días		18/05/2021

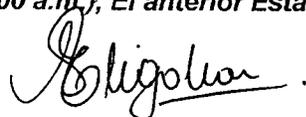
No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demaridado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
16	540013333006-2019-00261-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AREVALO QUINTERO - LUCY ESTHELA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.2.1. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días		18/05/2021
17	540013333006-2019-00262-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADELAIDA VERA GUARIN	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.2.1. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
18	540013333006-2019-00266-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIREZ NAVARRO - ANA ISABEL	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.2.1. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
19	540013333006-2019-00267-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELINA RUIZ SUAREZ	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.2.1. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
20	540013333006-2019-00298-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CACERES VILLAMIZAR - CRUZ MARINA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
21	540013333006-2019-00303-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JURADO OROZCO - LUDIN AYDEE	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021

No.	Radicado.	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
22	540013333006-2019-00308-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CASTANO SUAREZ GERMAN ALBERTO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NAICON - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días		18/05/2021
23	540013333006-2019-00311-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA JUDITH CASANOVA CASTIBLANCO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
24	540013333006-2019-00347-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAMBOA GAMBOA EVELIA	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO ANCIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.2.1. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
25	540013333006-2019-00395-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCY MADELEDY IBAÑEZ ROJAS	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
26	540013333006-2019-00397-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ECHVERRI GARRO - HUGO FERNANDO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
27	540013333006-2019-00398-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTINEZ VARGAS SANDRA MAGNALY	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
28	540013333006-2019-00400-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN GABRIEL COTAMO SALAZAR	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.2.1. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
29	540013333006-2019-00401-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KARINA CARRILLO LAGUADO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
30	540013333006-2020-00015-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA PATRICIA LIZARAZO PEÑA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
31	540013333006-2020-00016-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANTIAGO SANTIAGO - NELLY	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021
32	540013333006-2020-00017-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROCIO DEL PILAR TARAZONA CLAVIJO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días.		18/05/2021

No.	Radicado	Medio De Control	-Demandante	-Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
33	540013333006-2020-00018-00	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASTRID MARLEY SIERRA VARGAS	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto ordena correr traslado AUTO ORDENA DAR APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.2.1. Ejecutoriada esta providencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al Ministerio Público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días		18/05/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 19 de mayo de 2021 a las Ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 19 de mayo de 2021 a las Cinco de la Tarde (05:00 p.m.)



**ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL**

Secretaria